



COMUNICADO DE PRENSA

ASOEX y su Comité de Arándanos informan resolución de la investigación en EEUU

Como resultado, el proceso terminará y la U.S. International Trade Commission no recomendará adoptar medidas al Presidente de EE.UU. de América.

SANTIAGO, 11 de febrero de 2021.- La U.S. International Trade Commission ha determinado que las importaciones de arándanos frescos, refrigerados o congelados a los Estados Unidos de América, no causan un daño sustancial grave o representan amenaza de daño grave a la industria local en dicho país de este producto.

Con esta resolución, la investigación finaliza y la USITC no recomendará al Presidente de los EE.UU. de América implementar medidas compensatorias para los productores de dicho país.

La Asociación de Exportadores de Frutas de Chile y su Comité de Arándanos, agradecen a todos quienes hicieron posible que nuestra industria de arándanos pueda seguir exportando al mercado de los EE.UU. de América en las mismas condiciones actuales, especialmente a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, al Embajador de Chile en Washington, y al equipo legal contratado conjuntamente con las autoridades de nuestro gobierno.